

POR MANO

Oficio Ordinario N° 19474 - 18/07/2014



2014070077818

División Control Financiero Valores



ORD.: N° _____

ANT.: Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de Farmacias Ahumada S.A.

MAT.: Formula observaciones.

DE : SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES
ALLIANCE BOOTS CHILE SPA

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Farmacias Ahumada S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

1. Prospecto

- 1.1. En el punto 1, Resumen de la Oferta: En relación al horario de cierre del mercado bursátil informado en el prospecto, éste deberá ajustarse al horario de término indicado en la Circular N°134 de 1982, esto es a las 17.30 horas. Lo anterior deberá hacerlo extensible a todo el prospecto en donde haga referencia a los citados horarios.
- 1.2. En el punto 4.2, Información Financiera: Deberá incluir información financiera resumida correspondiente a los dos últimos períodos anuales de Alliance Boots GmbH, relativa al balance, estados de resultados e indicadores financieros. Adicionalmente, deberá indicar la fórmula de cálculo de los indicadores financieros.
- 1.3. En el punto 6.2, Plan de Negocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley N°18.045, el oferente deberá señalar en su oferta si su propósito es mantener la sociedad sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas e inscrita en el Registro de Valores, por un plazo o indefinidamente, aun cuando no esté obligada legalmente a ello.

En relación a lo anterior, se señala en el punto 6.2 y 17 del Prospecto, que el oferente no ha adoptado aún decisión al respecto y podría adoptar la

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

decisión de cancelar el registro de las acciones de FASA del Registro de Valores.

En vista de lo anteriormente expuesto y conforme al carácter imperativo del artículo 213 ya mencionado, el oferente deberá señalar expresamente si mantendrá las acciones de la sociedad inscrita en el Registro de Valores, en la afirmativa, indicando al menos un plazo. Lo anterior, a fin de otorgar información a los accionistas respecto del mercado secundario de las acciones posterior a la OPA

1.4. En el punto 8, Precio y Condiciones de mercado:

- a) Deberá corregir el URL del sitio web del Banco Central, puesto que en el indicado no se informa el tipo de cambio de pesos chilenos por unidad de moneda mexicana.
- b) Deberá corregir la fecha del precio de cierre de la acción del último día transado anterior a la fecha en que fue anunciado el hecho esencial.
- c) Considerando que en la sección “1. Resumen de la Oferta” se definió como “Fecha de Vencimiento” el día 8 de agosto de 2014, en el numeral “8.1 Precio a pagar por la Acciones” deberá aclarar al tipo de cambio de qué fecha se pagará el precio en caso de prórroga.

1.5. No obstante que de conformidad a lo señalado en el prospecto las palabras que se inicien con mayúscula tendrán el significado que se les asigna en la sección 21 y considerando que en el punto 10 del prospecto se encuentra la única mención a la palabra conocimiento, íntegramente en mayúsculas. En caso que la definición de “Conocimiento” contenida en el punto 21 del prospecto, se refiera a lo señalado en el punto 10 respecto a las causales de caducidad, deberá precisar esa definición, considerando que de acuerdo al artículo 210 de la Ley N°18.045, las causales de caducidad deben ser objetivas. En caso de no corresponder, deberá eliminar dicha mención.

2. Aviso

Se deberán considerar las observaciones formuladas al prospecto en las partes pertinentes del aviso.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y publicando un aviso rectificatorio, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio.

Finalmente, copia de las correcciones deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/MCA